

= ACTA N° 228/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 4.448/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03136. DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE GESTIONES ANTE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY - U.T.U. PARA PASANTÍA DE JÓVENES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a Autoridades de la Universidad de Trabajo del Uruguay, solicitando llevar a cabo un régimen de pasantías para estudiantes de la Provincia de Gansu con perfil agropecuario, siendo una excelente oportunidad para que participen generando nuevas oportunidades, fortaleciendo vínculos y compartiendo conocimientos en las áreas productivas, así como en lo turístico y cultural, entre los estudiantes de las Escuelas Agrarias de nuestro departamento y los jóvenes de la República Popular China, considerando el potencial humano y técnico de nuestras Escuelas Agrarias, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE para su reserva al Departamento de Desarrollo Sustentable. =====

RESOLUCIÓN N° 4.449/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03116. JULIO CARRERAS. COMUNICA CESIÓN DE CRÉDITO A MARIO JUIZ. VISTO: La cesión de créditos celebrada entre Julio César CARRERAS VIDAL (Constructora Carreras) y la empresa unipersonal denominada “Mario A. JUIZ”, respecto del crédito correspondiente a la Licitación Abreviada N° 22/2015 (Expediente N° 03739/2015). CONSIDERANDO: 1)Que a los efectos de mantener las excepciones que la Comuna pudiera tener contra el cedente, debe

realizarse la oposición a la cesión de crédito, notificándose dentro del plazo de tres días.

II) Lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6 que se comparte. ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 1759 y 1760 del Código Civil. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FORMULAR oposición a la cesión de créditos realizada entre Julio César CARRERAS VIDAL (Constructora Carreras) y la empresa unipersonal denominada "Mario A. JUIZ", con fecha 30 de agosto de 2016. 2) ESTABLÉCESE que la oposición a la cesión no implica que la Intendencia de Florida no cumpla con la cesión y en consecuencia abone el crédito al cesionario -empresa unipersonal "Mario A. JUIZ"-, previa presentación de la documentación que el Departamento de Hacienda requiera, el importe correspondiente a la factura 001170 \$U 266.769,88 (doscientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos uruguayos con ochenta y ocho centésimos), en las condiciones establecidas en el contrato de cesión adjunto. 3) CONTINÚE a la Unidad de Administración Documental para la notificación de lo dispuesto al Sr. Julio César CARRERAS VIDAL (Constructora Carreras) y a la empresa unipersonal denominada "Mario A. JUIZ", **en forma inmediata.** 4) CUMPLIDO, siga a los Departamentos de Hacienda, Contaduría - Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su conocimiento y demás efectos indicados por la Asesoría Jurídica. 5) ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.450/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01815. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. NÉSTOR FERREIRA, FICHA N° 11079. VISTO: I) Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el pago de la diferencia de sueldo dispuesta al funcionario Sr. Néstor FERREIRA, no cuenta con disponibilidad presupuestal.

II)Asimismo el Dpto. de Recursos Humanos comunica que existen vacantes en el cargo y grado respectivo, III)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 4.187, de fecha 20 de julio de 2016. =====

RESOLUCIÓN N° 4.451/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02273. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR. HERACLIO LABANDERA SUÁREZ, EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS EN LA ÓRBITA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estas actuaciones y que es necesario seguir contando con los servicios de la Empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Heraclio LABANDERA SUÁREZ. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Heraclio LABANDERA SUÁREZ -en carácter de arrendamiento de servicios- en la órbita de la Unidad de Planificación, en las mismas condiciones que el anterior, por un período de un año y a partir del vencimiento anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y demás que corresponda. 3)CONTINÚE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Sustentable y Unidad de Planificación y Planeamiento. 4)ESTANDO de

conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 4.452/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03140. SECRETARÍA GENERAL. UNIVERSIDAD INSTITUTO PEDAGÓGICO, COLEGIO Y ESCUELA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, INVITA A LA ESCUELA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE KARATE A PARTICIPAR DEL TORNEO INTERNACIONAL DE KARATE “COPA BUSHIN-KAN”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PARAGUAY. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Escuela Departamental de Florida de Karate ha sido invitada a participar del Campeonato Internacional de Karate denominado “Copa Bushin- Kan”, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Asunción - Paraguay, los días 8 y 9 de octubre del año en curso, CONSIDERANDO: I)Que la Junta Departamental de Florida a través de Resolución N° 32/11, homologó el acuerdo de Hermanamiento y cooperación entre la Intendencia de Florida y la ciudad de Asunción, Paraguay, II)Que ello se enmarca en la política proyectada por parte del Ejecutivo, relativa a la necesidad de estrechar vínculos de amistad y cooperación, con ciudades de otros países, procurando el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones, ATENTO: A lo expuesto, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Prof. Julio PEÑA a concurrir entre los días 3 y 7 de octubre próximos, a la ciudad de Asunción - Paraguay, con motivo de participar en el Campeonato Internacional de Karate denominado “Copa Bushin-Kan”. 2)DISPONER en carácter de colaboración de una partida económica equivalente a \$ 7.000 (siete mil pesos), a fin de solventar gastos de pasajes al citado lugar, así como también el pago del importe de 2 días de viáticos, sujeto a las normas vigentes al respecto. 3)PASE para su conocimiento al Departamento de Cultura y notificación del funcionario. 4)SIGA a los

efectos ordenados al Departamento de Hacienda. 5)CON anotación del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.453/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03150. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 4.454/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03139. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA SE CONTRATEN CON A.N.TEL., SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL SISTEMA DE VIDEOCAMARAS DE VIGILANCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de poner en marcha el “Sistema de Videocámaras de Vigilancia”, proyecto que ha sido objetivo de la presente Administración con el fin de bregar por la integridad de ciudadanos y visitantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, solicitando la necesidad de contar con una red privada de fibra óptica, para la conexión en principio de los 28 puntos establecidos en el Plan con el Centro de Monitoreo, que se instalará en el edificio de calle Fructuoso Rivera casi Independencia, de la

ciudad de Florida, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE para su reserva al Departamento de Administración. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 4.455/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03177. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.456/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04090. OBRAS. LICITACIÓN PÚBLICA FIDEICOMISO CORDONES MEVIR NORESTE. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, emanada de la Sesión de fecha 31 de agosto relacionada con la Licitación Pública N° 02/2016, para la ejecución de cordón cuneta en los núcleos Mevir de las localidades de Nico Pérez, Illescas y Alejandro Gallinal del Departamento de Florida. II)Que la adjudicación realizada permitirá al Gobierno Departamental dar cabal observancia a sus cometidos establecidos por el artículo 35 numerales 25 y 38 de la Ley N° 9.515 (Ley Orgánica del Gobierno y la Administración de los Departamentos) y artículo 274 de la Constitución de la República. III)Que el normal funcionamiento de los servicios y obras de la Comuna, amerita

la reiteración del gasto, a fin de cumplir los objetivos de la Comuna. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUEVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resoluciones Nos. 3.610/16 y 3.856/16. =====

RESOLUCIÓN N° 4.457/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01964. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN PÚBLICA “RECUPERACIÓN, ESTABILIZADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS BITUMINOSOS EN LA LOCALIDAD DE LA MACANA DEPARTAMENTO DE FLORIDA”. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Abastecimientos y la Asesoría Notarial en actuaciones N° 17 y 18 del presente expediente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la Resolución N° 4.261/16, del día 26 de agosto de 2016. 2)DISPONER un llamado a Licitación Pública para la “Recuperación, estabilizado y construcción de pavimentos bituminosos en la Localidad de La Macana, Departamento de Florida”, conforme a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones anexo en actuación N° 18 y estableciéndose el costo del mismo en \$ 3.000. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y efectos que correspondan. 4)OPORTUNAMENTE y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 4.458/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03151. CR. D.T.C.R. OBSERVA BOQUITA. VISTO: Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto correspondiente al pago que se dispone de la factura N° 222 de

la empresa Institución Deportiva Boquita (interior Dpto.) por un importe de \$ 652.216, por encontrarse dicha empresa sin contrato vigente, ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.459/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03157. CR. D.T.C.R.

OBSERVA A.N.TEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a A.N.TEL. (fija y móvil), por un importe equivalente a \$ 294.394 y \$ 6.026.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago del servicio telefónico prestado por organismo del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.460/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02124. SECRETARÍA

GENERAL. DISPONER EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA DEL FUNCIONARIO RUBIN ARIEL IBARBURU, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES QUE CONSTAN EN EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02085. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Rubin Ariel IBARBURU, para División

Servicios Varios, manteniendo en todos sus términos la compensación otorgada en su oportunidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos de acuerdo a la demanda de los servicios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.461/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02860. SECRETARÍA GENERAL. CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR. FERNANDO CARRERAS, EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y PARA OFICIAR COMO COORDINADOR DEL BARRIO CON LAS DIRECCIONES DE LA INTENDENCIA: CULTURA, DEPORTES, ESPACIOS PÚBLICOS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la empresa unipersonal del Sr. Fernando CARRERAS, en carácter de arrendamiento de servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo que actúe como articulador entre las diferentes dependencias de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.462/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02783. DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS. ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN MONTEVIDEO. VISTO: Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto que generará el contrato de arrendamiento por la finca ubicada en Torre de los Profesionales en la ciudad de Montevideo, por ser insuficiente la disponibilidad del Rubro que corresponde afectar dicho gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 4.133, de fecha 15 de agosto de 2016, autorizándose al Departamento de Hacienda a efectuar el depósito en garantía referido en actuación N° 12. =====

RESOLUCIÓN N° 4.463/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03097. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de los Departamentos de Obras, Vialidad y Centro de Información y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda,

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los Departamentos de Obras, Vialidad y Centro de Información, archívese. =====

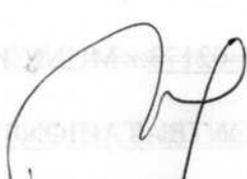
RESOLUCIÓN N° 4.464/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03118. CR. D.T.C.R. OBSERVA MARTÍNEZ MARICHAL. VISTO: Que conforme al informe de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República se observa el pago de la factura N° 151 de la empresa Eduardo José MARTÍNEZ MARICHAL (mant. espacios verdes), por encontrarse la Empresa sin contrato vigente. CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.465/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02173. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE 100 HORAS DE MOTONIVELADORA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Municipio de Fray Marcos solicitando servicios de Motoniveladora, con el fin de realizar mantenimiento vial en general, para así contribuir con el flujo del tránsito y brindar mejores condiciones a sus habitantes, por lo que resulta necesario buscar alternativas que corrijan la situación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación por razones de urgencia, a la Empresa RODRÍGUEZ Héctor y DE LEÓN Marisol, por hasta 100 horas de Motoniveladora, para el acondicionamiento vial de calles de Fray Marcos, de acuerdo a lo expresado en el Art. 33 del TOCAF y en virtud del contenido del considerando que antecede. 2)ESTABLECESE que la financiación de la contratación, será descargada del



presupuesto asignado al Departamento de Obras. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Obras, Municipio de Fray Marcos, Departamento de Hacienda y Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día siete de setiembre de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente